



Recopilación de la Jurisprudencia

Auto del Tribunal de Justicia (Sala Séptima) de 21 de diciembre de 2023 — Missir Mamachi di Lusignano/Comisión

(Asunto C-54/20 P-DEP)

«Tasación de costas»

1. *Procedimiento judicial — Costas — Tasación — Órgano jurisdiccional competente en caso de recurso de casación*
(Reglamento de Procedimiento del Tribunal General, arts. 133 y 170)
(véanse los apartados 21 y 22)

2. *Procedimiento judicial — Costas — Tasación — Costas recuperables — Gastos indispensables efectuados por las partes — Concepto — Honorarios pagados por una parte a su abogado — Inclusión — Elementos que deben tomarse en consideración a efectos de tasación*
[Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia, art. 144, letra b)]
(véanse los apartados 28 a 30)

3. *Procedimiento judicial — Costas — Tasación — Costas recuperables — Circunstancias que deben considerarse — Gastos necesarios correspondientes al procedimiento de tasación — Inclusión*
[Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia, art. 144, letra b)]
(véase el apartado 31)

4. *Procedimiento judicial — Costas — Tasación — Costas recuperables — Intervención de varios abogados — Irrelevancia — Apreciación en función principalmente del número total de horas de trabajo objetivamente indispensables a efectos del procedimiento — Criterios*
[Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia, art. 144, letra b)]
(véanse los apartados 38 a 40 y 45)

5. *Procedimiento judicial — Costas — Tasación — Costas recuperables — Gastos indispensables a efectos del procedimiento — Honorarios de abogado relativos a un período posterior a la fase oral ante el Tribunal de Justicia — Exclusión*

[Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia, art. 144, letra b)]

(véase el apartado 42)

Fallo

- 1) Remitir el asunto C-54/20 P-DEP al Tribunal General de la Unión Europea en cuanto concierne a la tasación de las costas causadas al Sr. Stefano Missir Mamachi di Lusignano y a la Sra. Maria Letizia Missir Mamachi di Lusignano en el marco del asunto T-502/16.
- 2) El importe total de las costas que la Comisión Europea deberá reembolsar al Sr. Stefano Missir Mamachi di Lusignano y a la Sra. Maria Letizia Missir Mamachi di Lusignano en el asunto C-54/20 P se fija en 18 000 euros, cuantía a la que se añadirán los intereses de demora desde el día de la notificación del presente auto hasta la fecha del pago total adeudado, a un tipo igual al aplicado por el Banco Central Europeo para sus operaciones principales de refinanciación en vigor el primer día laborable del mes del vencimiento del pago, incrementado en tres puntos y medio porcentuales.